

Medellín, junio 27 de 2024

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Seccional Medellín

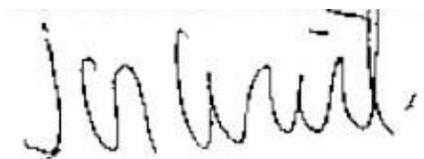
Ciudad

Asunto: Certificación cumplimiento de obligaciones tributarias.

Yo, JORGE EDUARDO ARISTIZABAL GIL, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía No.70.560.551, actuando en nombre y representación de la Asociación Acueducto el Espigal con Nit. 900.342.890, me permito certificar que:

- a) La Asociación Acueducto el Espigal está legalmente constituida e inscrita ante la Cámara de Comercio de Medellín con matrícula mercantil 01231128 del 25 de enero del 2010.
- b) La Asociación desarrolla actividades meritorias que son de interés general y a las cuales tienen acceso la comunidad en los términos establecidos en el Artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Los excedentes del 2023 y años anteriores no fueron distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirecta a sus donantes, aportantes, fundadores y vinculados, de acuerdo con el Artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- d) La Asociación es contribuyente del impuesto sobre la renta en el Régimen Tributario Especial de que trata el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 incorporado por el Decreto 2150 de 2017 y ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO ARISTIZABAL GIL
Representante Legal